EL

CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO

TAMAULIPAS

TOM. III.

Ciudad=Victoria, Marzo 22 de 1852.

NUM. 12.

PARTE OFICIAL.

early deficiency, y la regulation and do muy

COBIERNO GENERAL.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXMO. SR
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS, EN LA APERTURA DE
LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO GENERAL, EL DIA 1000
ENERO DE 1852, Y CONTESTACION
DEL SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA

- ISHYOO OLDE DIPUTADOS

(Continua el Discurso comenzado à insertar en el Número 5 de este periódico.)

and the state of t

Esta es, señores, la llaga peligrosa, esta la enfermedad que amenaza de moerte nuestra confederacion y la orilla al mas temible de todos los abismos: al de la anarquia y disolucion. Ella, relajando los vínculos de respeto, de estimación y de obediencia, cor. roerá insensiblemente los resortes del poder de la administracion, hasta reducirla a una impotencia tal, que sea mas débil que el último de sus territorios. ¡Cuál será entonces la suerte, no de la confedera" cion, que desaparecera, sino de cada uno de los Estados? Recordad lo que ha sido de algunes, aun fuertes, en sus pasados vaivenes, y vereis que cuando se han encontrado reducidos á sus solos recursos, en cualquiera de sus interiores conflictos, no han podido sobreponerse a ellos sino ayudados por el poder de la confederacion. La union es la que hace su fuerza, la union es la sola que puede salvarlos de tantos peligros como los rodean, de tantos enemigos como los acechan; y para conservaria es esario que todos concurran proporcionalmente á sus cargas, que la sostengan con su respeto y obediencia, que no la graven con obligaciones y responsabilidades que no le pertenecen; porque hay hasta in justicia en que el todo reporte las consecuencias de actos ejecutados por una sola de sus partes. Yo os recomiendo que penseis muy seriamente sobre este punto, para que apliqueis el conveniente remedio.

Cuando en vista del cuadro melancólico que os dejo bosquejado se desciende al ecsámen de los medios y recursos con que ha contado el Gobierno para hacer frente á tantas necesidades y ecsigencias, yo mismo que he atravesado por medio de ellas luchando con sus dificultades, apenas me puedo dar la solucion de la duda.

importantes, se han hecho y consumado sin recurrir á las medidas violentas, ruinosas y opresivas, que en otras veces han formado el estado normal de nuestra sociedad.

La situacion del erario federal es verdade ramente miserable, y sus recursos de todo punto insuficientes para Henar las grandes atenciones y obligaciones de la nacion. El estado de valores de las rentas, formado con la mas es crupulosa minuciosidad en 29 de Octubre último, solo ha dejado al Gobierno para atender à los gastos comunes de la administración la su ma de 3,673.489 \$, deducidos es gastos de recaudación y los 20 y 25 por 100 de los productos do las aduanas marítimas, conforme à las leves de la materia Aquella suma y 2,794 772 \$ de ingresos estraordinarios for man el total de los recursos disponibles del Gobierno en el año anterior para afrontar sus numerosas atenciones. Estas, reducidas á lo absolutamente indispensable del presupuesto eco nómico, sin incluir las consignaciones de las deudas interior y esterior, montan a 7,023,239 ps. de los cuales solamente se han cubierto 5 868 501 \$ de gastos ordinarios y 236 859 \$ de estraordinarios; resultando en consecuencia un deficiente de 1.091 835 \$, que forman el atraso en que se encuentran muchas de las clases que sirven à la nacion, ademas de otras obligaciones que quedan desatendidas. Es de tenerse presente que los pagos se han sujetado à la fuerte deduccion prevenida por la ley.

En la distribucion de esos caudales se ha procedido con toda la equidad que permitian las circunstancias, no siendo posible observar una estricta igualdad. Así es que las divisiones militares que operan en campaña o prestan un servicio activo, estan pagadas por todo el año anterior, y han recibido una pequeña parte á cuenta del corriente. Otras solo lo están hasta Noviembre y mitad de Diciembre, cuyo nivel guardan, con pequeñas diferencias, las otras dependencias del ramo militar, segun es mayor ó menor la puntualidad con que los Estados pagan sus contingentes.

Los menos favorecidos son los empleados de la lista civil, que tambien con alguna irregularidad, procedente de la misma causa, solo están pagados hasta Agosto; siendo de advertir que se les adeudan dos meses y medio que la administración anterior dejò insolutos, esceptua-

das las cámaras, que por un acuerdo económico ordenaron se les hiciera este pago a sus miembros, los que han recibido parte por Setiembre.

— Desde esta fecha quedó separado el ramo judicial del presupuesto comun, pagandose por su fondo especial.

Cubiertas de esta manera, y segun se ha podido, las atenciones de la administracion, el Gobiergo ha hecho frente à otras de sus mas graves ecsigencias, que desatendidas, habrian comprometido la paz de la nacion, arruinando irreparablemente su crédito y recargándola con gravámenes insoportables. El dividendo de la deuda estranjera vencido en el último Diciembre, y que tantas congojas causaba, queda asegurado de una manera ventajosa en sí misma y mas todavía por las funestas consecuencias que habria acarreado à la República la falta de su pago; no siendo la menor la pérdida de las ventajas obtenidas por la última conversion de la deuda.

Urgencias imprevistas y apremientes forzaron al Gobierno à disponer de una parte de los fondos consignados á la deuda interior, porque asi lo ecsijia imperiosamente la conser. vacion de la ecsistencia de la nacion, amagada por todas partes por inminentes peligros. Sin embargo de este estremo á que lo reducia una ingente necesidad, ha procedido con los mayores miramientos, procurando ademas hacer á los interesados cuantas compensaciones permitian sus escasos medios. Al intento, y para comenzar à asentar las bases de nuestro crédito, hizo poner en corriente el rédito de la deuda comun que ecsistia liquidada conforme á la ley de 30 de Noviembre, y de esta manera dió valor á \$ 5 480.073 76 centavos La del fondo del 26 por 100 que es de fácil liquidacion. y que segun sus documentos montara a \$ 11 333. 333, podra entrar tambien prontamente en circutacion. La procedente de convenciones diplomáticas y sentencias judiciales está ya en vía de pago y pudiéndose calcular aprocsimadamente en \$ 8 500.000, tendremos que may pronto circularan en el comercio cuantiosos valores, hasta aqui casi perdidos, para volver la vida a tantos giros que yacen ecsanimes y en riesgo de estinguirse. No debo pasar en silencio que el Gobie no ha ministrado, ademas, a los acreedores de las deudas interior ó inglesa \$610.000 que se ha quitado de sus precarios recursos, and an east oup sarto sel aun

Justo es decir que estos sacrificios no han sido sin compensacion, porque so bre los ausilios oportunos que le han pro porcionado, ha conseguido tambien en las transaciones que ha hecho por las nuevas convenciones diplomáticas, desahoger considerablemente para lo futuro la renta de las aduanas marítimas, que por antiguos convenios estaba en su mayor parte enagenada á los acreedores del tesoro Sin embargo, ese desahogo no puede ser suficiente para cubrir con él todas las atenciones, y yo llamo fuertemente la atencion de los representantes del pueblo sobre las graves dificultades que pueden acarrearnos las mismas ventajas adquiridas si no cuidamos de aprovecharlas. Los acreedores nacionales han sufrido fuertes quebrantos en la renuncia que han hecho de sus antiguos beneficios con la esperanza de asegurar lo que se les ha dejado: sus arreglos descansan hoy bajo la fé que el derecho público otorga á la solemne palabra de los gobiernos, y una violación, sobre forzarnos á retornar al anterior rumoso estado de que hemos salido, nos espondria á muy serias conse cuencias. Yo no dudo que poseidos de la situacion proveereis é ella con la eficacia que demandan su urgencia y la gravedad de sus peligros.

La conservacion de la paz en el interior y de la seguridad en el esterior son bienes de tal importancia y gerarquia, que ningun cuidado ni precaucion serán escesivos si se estiman convenientes para mantenerlas y asegararlas. Tal intento no puede lograrse sin el ausilio de una fuerza armada, fiel, disciplinada y bastante para resguardar la estension de nuestro aun dilatado territorio. La que actualmente eceiste es de todo punto insuficiente bajo todos aspectos. Nuestras fronteras y litoral demandan particular atencion, porque por todas partes nos cercan peligros mas ó menos graves ó apremiantes. California, Sonora, la línea del Norte, la del Rio Bravo, Tehuante pec, Yucatán, el litoral del Sur y muchos puntos del interior, tienen que temer, ó de irrupciones de barbaros, ó de invasio nes de aventureros, ó de movimientos intestinos; y para tantos cuidados solo ha pedido disponer el Gobierno de 6 000 hombres de tropa permanente, de 6 600 de guardia nacional y de 1.310 que mantiene asentados en las colonias; por todo, 14 000 hombres escasos, que no pueden bastar para tantas fatigas diseminadas en varias y largas distancias, y para las que es necesario vencer las dificaltades de nuestros medios de trasporte, con las otras que trae la penuria para proporcionarse los recursos suficientes. Si fijais la atención sobre estos guarismos, no podreis comprender fácilmente como el Gobierno ha podido sufragar los gravámenes que imponen.

Sin embargo, en esta materia ha hecho cuanto podia, segun se lo permitian sus medios disponibles y lo demandaban las circunstancias. Todos esos puntos amenazados están cubiertos, aunque ya comprendereis que de una manera insuficiente; y sí, como no lo dudo, disponeis que sean protegidos y defendidos al tamaño de su importancia, es absolutamente necesario que proveais al Gobierno de los recursos necesarios, pues sin la compensacion justa y debida al servicio público, á nadie pueden ecsigírsele los que demanda su consagracion.

En medio de tantos conflictos y azares no ha descuidado el Gobierno otros
sagrados intereses que se enlazan intimamente con el buen órden y ecsistencia
moral de la sociedad. La conservacion
de la religion y del culto en los puntos
remotos, ha sido atendida por medio de
las misiones, y la orfandad de las iglesias
de Sonora y de Michiacán se ha remediado facilitando el ingreso de sus pasto

Aunque todavia pudiera ocupar vuestra atencion con la enumeracion de otros muchos objetos muy dignos de fijarla, la reservaré con sus pormenores ó la cuesta que os daràn los secretarios del despacho, reduciéndome, para finalizar, á los pontos que estimo de mayor interes y gravedad.

El primero y cardinal os lo he presentado ya, informándoos del último estado que guarda; pero no os dije las graves trascendencias que puede tener. La guerra encendida en la frontera de los Estados Unidos ha quedado sofocade, pero no estinguida, porque sus causas subsisten, y estas pueden resucitarla con mayor ímpetu, si no se provee inmediatamente de su propio y eficaz remedio. El gobierno ha mandado restablecer el antiguo aran cel, y la medida no carece de inconvenientes. Dictad pronto la que os inspire vuestra sabiduría, cortando con ella la terrible lucha trabada entre la industria y el comercio.

El ejército es insuficiente para las fatigas que presta, para mantener el órden y la obediencia al gobierno en el interior, y la seguridad y respetabilidad de la nacion en el esterior. Os he reseñado las causas que impiden su aumento, y no necesito encareceros la necesidad de las medidas prontas y convenientes para aquel intento y para la de su perfecta organizacion.

El crédito público clama por su arreglo definitivo, y la resolucion quedó muy
adelantada en el congreso que acaba de
despedirse. Votadla segun lo juzgueis
conveniente, recordando el mal efecto
que causa ver que la deuda de estranjeros
ha sido arreglada por el gobierno en dos
meses, en virtud de la autorizacion que
se le dió, y que la de los nacionales sufre
largas y onerosas dilaciones.

Los negocios y el trabajo crecen con las necesidades, y los nuestros han subido á un punto que los Ministros no tienen el tiempo ni el reposo necesario para despacharlos con toda la atencion que demandan. El gobierno juzga absolutamente necesaria la creacion de un consejo que lo ilustre y que lo mantenga en el recto sendero de la ley y de sus deberes, y estima tambien de absoluta necesidad la separacion del Ministerio de relaciones esteriores del de la gobernacion. La esperiencia de lo pasado y el ecsámen minucioso que ha sido precise hacer de las reclamaciones estranjeras que agobian nuestro tesoro, han convencido al gobierno de que las dos terceras partes de nuestros gravamenes y las dificultades en que frequentemente nos hemos visto envueltos con las potencias de ambos continentes, proceden radicalmente de la faita de conocimiento de los precedentes, y de la premura con que de ordinario se despachan esos gravís mos negocios, combinados ambos defectos con otro que paso a reseñar.

Este se encuentra en la imperfeccion de los medios que las leyes han puesto á la disposicion del poder judicial federal para el desempeño de sus altas funciones. Ese defecto ha remachado nuestras desgracias, agobiando al gobierno de reclamaciones indebidas, porque constituye á la administracion en un poder anómalo, que si ha hecho algua pequeño bien, este lo ha espiado la República con incontables calamidades Sobre todos estos puntos se os presentarán las correspondientes iniciativas y los otros los sacareis del estancamiento en que yacen.

He concluido, señores diputados y senadores, y vosotros vais á prepararos para las grandes fatigas que demanda la alta y difícil mision que os han encomendado vuestros comuentes Afrontadlas con voluntad fuerte, con fé, con confianza, y no dudeis que la Provideucia, apiadada de las desgracias de nuestro pais, coronará con el mas feliz écsito vuestros nobles y patrióticos trabajos.

(Continuará.)

MINISTERIO

OE RELACIONES INTERIORES Y EXTE-

Circular. El Exmo. Sr. Presidente de la República se ha servido nombrar Secretario del Despacho de Hacienda al Exmo. Sr. D. Marcos Esparza, quien con tal caracter ha prestado hoy el juramento correspondiente, y cuya firma, siendo la misma que ha usado como oficial mayor 1. de aquel Ministerio, está ya reconocida.

Dios y libertad. México Febrero 14 de 1852.—Ramirez.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

MINISTERIO

DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Exmo. Sr.-Habiendo pasado el tiempo que la ley señala para la renovacion de cartas de seguridad; el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer dirije á V. E. esta comunicacion previniéndole que informe á este Ministerio si todos los estrangeros que residen en el Estado de su mendo tienen la carta de seguridad del año corriente y que diete V. E. sus providencias las mas eficaces á efecto de que los estrangeros que no tengan dicha carta se les estreche á que la saquen, iniponiéndo es la pena de veinte pesos de mu'ta, y sino tuvieren recursos para sa ti facerlas diez dias de detencion, conforme al reglamento de 1.º de Mayo de 1848 y disposiciones vigentes sobre e particular.

Todo lo que de suprema órden digo 6 V. E. para su exacto cumplimiento.

Dios y libertad México Marzo 4 de 1852 — Ramirez — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Ls cópia. Ciudad Victoria Marzo 17 de 1852.—Jorge Hophann, oficial mayor.

MUNISTERIO

DR EELACIONES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

E. S.—Hé recibido órden del E. S Presidente para arreglar de toda preferencia y á la mayor brevedad, algunos negocios pendientes de este Ministerio, por que su gravedad é importancia demandan un así duo trabajo y constante atencion, incompatibles con el diario desempeño de sus otros ramos. En tal virtud ha dispuesto S. E. que mientras me ocupo de aquellas se encargue de esta Secretaría el Exmo. Sr Ministro de Justicia D Urbano Fon seca, cuya firma está ya reconocida.

Y lo comunico á V. E para su conocimiento y fines consiguientes. Dios y libertad. México, Marzo 4 de 1852. — Ramirez. — Exmo. Señor Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Es cópia. Cadad Victoria, Marzo 17 de 1852 — Jorge Hophann, oficial mayor.

DES ESTADO.

Sesiones extraordinarias del Honorable congreso.

Sesion pública extraordinaria del H. Congreso el Martes 2 de Marzo de 1852.

0000000

PRESIDENCIA DEL SR. PIZA.

Abierta la sesion y aprobada la minuta de la acta anterior, el Sr. Presidente conforme á reglamento nombró en comi sion para recibir al Exmo. Sr. Gobernador al presentarse á las puertes del salon del H. Congreso, á los Sres. Gutierrez y Caballero, y habiéndose presentado S. E. y tomado él y su acompañamiento sus asientos respectivos, el mismo Señor Presidente hizo la siguiente declaracion ,, El Congreso del Estado libre y soberaco de las Tamaulipas abre sus sesione extraordinarias hay 2 de Marzo de 1852" --- En seguida el Exmo. Sr Gobernador pronunció un discurso análogo al acto de la apertura de sesiones, el que fué contestado por el Exmo. Sr. Presidente del H Congreso, ve ncluido este acto. se retiró S. E con las ceremonias de estilo; acordándose en consecuencia que ste contecimiento se participe á todalas Honorables legislaturas de los Estalos — Se levanto la sesion á que asis tieron los Sres. Piza, Gutierrez, Reyna, Prado, Guerra, y Caballero Menos los Bres Martinez por enfermo, Guerra (D. Ramon) Guerra (D. Luis) Montie! que no se han presentado, y el Sr. Ca nales con licencia. — Celso E. Ruel, Redactor interino.

Sesion pública extraordinaria del H. Congreso, el Miercoles 3 de Marzo de 1852.

PRESIDENCIA DEL SR PIZA.

Abierta la sesion y aprobada la minuta de la acta anterior, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra y dijo: que siendo hoy el dia señalado por el decreto de 28 de Abril de 1851 para proceder á la eleccion de candidatos que deben cubrir las Magistraturas que se hailan vacantes en ia suprema Córte de Justicia de la Nacion por renuncia del Sr. D. Bernardo Couto, y felecimiento del Sr. 1). Andres Quintana Roo, y el primer objeto á que se contrae la convocatoria espedida por la Exma. Comision Permanente en 5 de Febrero ú timo, para citar al Honorable Congreso á las presentes sesiones extraordinarius; se procedia á ella en

escrutinio secreto conforme el art. 2,0 de la ley general de 25 de Noviembre de 849. En consecuencia y estando enterada su honorabilidad de lo manifestado por el Sr. Presidente, se dió principio á la mencionada eleccion y resultó nombrado en primer lugar el Sr. Licenciado D. José María Salonio con cinco votos, por dos que obtuvo el Sr Licenciado D. Teodosio Laris. En seguida se procedió al nombram en o del segundo candidato, y resultó electo el Sr. Licenciado D. Teodosio Lires por mayori absoluta-Y no habiendese tenido con otro objeto la presente sesion, se dió por concluido el acto, acordándose se remita cópia certificeda de lesta acta á os fixmos. Eres. secretarios de la Augusta Camara de senadores, conforme lo prevenido en el artículo 3.º de la lev general ya citada .--Asistieron los Sres. Piza, Gutierrez, Rey-Martinez Prado

a, Martinez, Prado, Garza y Caballero lenos los Sres Guerra (D. Ramon luerra (D. Luis) y Montie que no san presentedo, y el Sr. Canales con lencia.—Celso E. Ruel, Redactor interno			
City City City City City City City City	próximo pasado, segun los	Havre de Gracia. Veracrez Idem Idem Idem Idem Idem	A STORE OF THE STORE OF
AMAULIPAS.	RELACION de los pasageros que han llegado á este Puerto en todo el mes de Febrero próximo pasado, segun los partes de la capitania del mismo	PROF ION Comerciante Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	B Gomey Near dow
od hoc		NATURALEZA Frances. Español Idem Idem Idem Idem Idem Idem	O A. J CosJuan
Comisionado ad hoc.		NOMBRES D Marin Debasson, Saturnino Dastra. Asselmo de Teran Francisco F Catarriello. Rafael Zavala.	The state of the state of the 1852 - V. O B. O A. J Cos Juan B Gunez Newstonia
con la militar questa questa r Go- preves dinger,	RELACION de	BUQUES B rgantin frances Luise. Golete Nacional Manudito. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	spanish a market

GOBIERNO

del Estado de los Tamaulipas.

Admitida la fenuncia que hizo de la Tesoferia del Estado el Sr. D. Manuel Saldaña, queda encargado de su despecho el Contador D. Januario Alvarez, mientras se provee aquel empleo.

Lo digó a U. S. para su inteligencia y efectos consiguientes ofreciéndole ma apre-

Dios y libertad. Ciudad Victoria Marzo 20 de 1852 — JESUS CARDENAS — JOR-GE HOPMANN, oficial imagor. — flustre Ayuntamiento de

" GEFATURA POLITICA

DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Comisionado ad hoc.—Exmo. Señor.——
Tengo el fronor de remitir a V. E la relacion de los pasageros venidos a este Puerto en el mes de Feorero próximo pasado segun las noticias que obran en esta oficina.

Al decirlo a V. E. para su debido conocimiento y fines consiguientes le protesto mi atenta consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas Marzo 6 de 1852 — Anones José de Cos. — Juan B Gomez, Secretario. — Exmo. Sr. Gobernador del Estado Ciudad Victoria.

Es copia Ciudad Victoria Marzo 17 de 1852. — Jorge Hornann, Oficial mayor.

REMETIDO.

Sres. EE del Constitucional — Muy Sres nuestros. — Sil vanse VV. dar lugar en su apreciable periódico al siguiente remitido. seguros de la gratitud de — VARIOS TAMAU-LIPECOS.

Revestidos de la mas estoica calma hemos tenido la paciencia de leer en el Universal del 13 del pasado un descabellado artículo que cópia del Porvenia vejaminando esta capital, y en apoyo de la solicitad dirigida por Tampico al Supreme Gobierno con objeto de que se declare Territorio aquel puerto; y aunque dicho artículo es del número de aquellos que por sí solos quedan rebatidos; sin embargo, permitasenos que hagamos sobre el particular algunas observaciones, sin embargo de que las Camaras acaban de confirmar el juicro que acerca de tal proyecto nos habiamos formado.

Nosotros estamos plenamento convencidos, que no es et pueblo de Tampico el órgano de tales o semejantes soficilides, porque conocemos muy de cerca las fuentes de esos turbiones, que como jamas han producido eco alguno en el patriótico ánimo de los victorenses, de shí las invectivas con que al paso nos regalan.

Muy lejos de entrar en comparaciones con la Capital y Tampico, diremos sí que por ventaja concedemos la del puerto y nada mas: désele este à Ciudad Victoria, ó ya que tal no puede suceder, declare en su defecto el Superior Gobierno la entera libertad de cultos, y los breves resultados responderán por nosotros.

Uno de los Estados mas rico en terreno, pero escaso de poblacion es el de las Tamaulipas; y como uno de los mas inmediatos á la Fronra ha sido tambien de los que mas ha sufrido los embates de la suerte y sacrificado su erario para cada movimiento de los pueblos froterizos, y á estas mismas circunstancias debe precisamente su Capital Victoria ese estado de inercia y decadencia que hace algun tiempo la cautiva.

Altora bien, la situación topográfica de Victoria, la benignidad de su clima, la feracidad de sus terrenos, los inumerables y aun cauda-losos rios que la serpentean. y mas que tedo la poblaciou puramente mejicana que la constituye, ¿ no son acaso cualidades importantes para merecer altamente la suprema protección de Méjico? ¿ Debe por ventura sacrificarse á Tampico en union de todo el Estado por favorecer las miras de ese comerció estrangero que alli vejeta, entregándole el mas rico de los puer tos de todas las Tamaulipas?

Conteste por nosotros el PATRIOTA articu-seria uno de los medios de hacer recaer sobre el Estado la protección de Méfico?.......Ya lo hemos dicho: La libertad de cuctos Esta atracria entre nosotros multitud de colonias que removiendo las entrañas de esos virjenes terrenos, harian aparecer en su lugar las mas ricas haciendas y labores, al paso que en los desiertos lus mas bellas poblaciones, y por consecuencia natural, las que eccisten actualmente tomarian incremento, y entonces nuestro AMABLE articulista que (como buen lójico) antes de haber ob. servado las causas, estableció la LEY, veria que la capital donde hoy residen Los surremos ro DERES, como cualquiera otra poblacion del Es tado, no carece de hombres de capacidad bastante para ponerse à la cabeza de los destinos que el sistema federal ecsije y que no está ahi el Busilis de la cuestion; bien conocia es. to el CELEBRE escritor, mus su idea dominante era la de pegarnos su FOLTAZO; pero en cambio por el brillante éxito que acaba de obtener en las Cámaras su ARTICULEJO tienen el gusto de felicitarle hoy --- VARIOS VICTORENSES.

BL

CONSTITUCIONAL

-C. Victoria Marzo 22 de 1852-

GUARDIA NACIONAL.

Los efectos de esta brillante y republicana institución han dejado de ser téorias, como la llamaron algunos ilusos, y han pesado a ser hechos notorios y de beneficos resultados para la nación. Los sucesos que acaban de pasar en la Héroica Matamoros, Camargo y otros puntos nos escusan de probarlo, y quede para sus enemigos que los son tambien de la nación el dudarlo.

¿ Però en quien mejor puede colocar la nacion son armas, que depositándolas en las manos de honrados ciudadanos? En diversos tiempos y en muchas batallas los bravos hijos de Méjico han demos trado su sufrimiento, su ardor y valentia, y si en 1847 y 1848 sucumbieron bajo los tiros del rifle Norte americano, no es como se ha pretendido porque nuestra raza ha degenerado; sino por que no fueron nuestras huestes conducidas con aciérto á la pelea.

Página es esta de dolor en nuestra historia, página que se debe lavar con sangre, y tallarse con los cránces de esos infames aventureros.

La guardia nacional, institucion grandiosa y digna de un pueblo libre é flustrado, todavia no se quiera comprender su espīritu, todavia se ve por algunas autoridades con un criminal abandono; todavia no se quieren convencer de que los pueblos son. fuertes, por la moral, por la flustracion y por las armas; no quieren aun conocer que la primera enseña. al Ciudadano á ser morigerado, la segunda á raciocinar, y la última á ser fuerte y á poner en accion la parte material. Y no es solo este el mal que se lamenta en varias poblaciones, sino que desgraciadamente algunos hijos naturales del egoiamo, ni sirven en la Guardia Nacional, porque se inscriben en cuerpos que no existen ni pueden existir actualmente. en algunas localidades, ni por consiguiente pagan & los fondos de aquella: pero afortunadamente la ilustracion camina, y de ella se debe esperar que confunda en la oscuridad y el desprecio esa raza retrograda.

Como deciamos; la institución de Guardia Nacional ha demostrado su importancia, su valor y su poder. Una fracción de las de este Estado en union de la Sección Cruz se batió ú timamente en las márgenes del rio de San Juan al mando del Sr. General Canales, que se ha apellidado por algunos de Traidor; jallí han escrito con su sangre esos valientes el prólogo, en la historia de los triunfos de Méjico...allí adquirieron una gloria que nunca se oscurecerá, que jamas perecerá; porque no ha habido, ni puede haber en el mundo gloria usurpada.

AVISO.

la y N Leon.—I xmo. Sr.—He de merecer de V. É se sirva disponer que en la parte de avi, sos del Periodico oficial del Gobierno del digno cargo de V. E. se inserte el auto que en copia tengo el honor de acompañarle.——Reproduzco á V. E. con satisfacción mi sincera consideración y aprecio particular.—Dios y libertad Monterey Febrero 18 de 1852.—Susano Quebedo —Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Juzgado de distrito de Coshuila y Nuevo Leon. En la causa que se instruye en este Juzgado contra D. Antonio Galvan, por la responsabilidad que aparece en su contra por un mal manejo en la Administración de la Aduana Fronteriza de Camargo que estuvo 6 su cargo, hágase saber por medio de los periódicos oficiales de N. Leon, Couhaila y Tamaulipas, á todas las personas que por deude, depó. sito, o cualquiera otro motivo tengan en su poder algunos intereses de dicho Galvan, se presenten en este Juzgado dentro de veinte dias, contados desde el de la publicacion, a dar aviso de las cantidades que tuvieren para que queden aseguradas en los terminos que sea conveniente; en el concepto de que si no comparecen dentro del espresado término, habrálugar à proceder en su contra segua sea de derecho. Yo el Juez de Distrito así lo decreté, mandé y firme con testigos de asistencia doy fé. - Susano Quebedo. - Asistencia. - Sevedo Rodriguez. - Asistencia. - Manuel B Barragen - Es cópia. Monterey Febrero 18 de 1852.—SUSANO QUEBEDO.

Jorge Hophann, Oficial mayor.

IMPRESO FOR F. GARCÍA CALLE DE MORELOS N. 4.